

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52812 MADRID

EDICTO

D^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 604/16, por auto de 10/10/16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y acordada la liquidación del deudor TALAS, DESBROCES Y CORTAFUEGOS, S.L., con domicilio en Plaza de Rozabella nº 6, planta baja, oficina 11, de Las Rozas de Madrid 28290, con CIF B-97267389.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, SARA GARRIDO GARCÍA con domicilio en Paseo de la Castellana, nº 23, 1º de Madrid 28046, Teléfono 913912066, fax 913102222 y como correo electrónico concursotadesco@lener.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073056-1